



0105

RES EXE. Nº 015/

MAT: Adjudica Licitación Pública 1572-32-L113 al Jorge Raúl Torres Caballero. Para el servicio de Fumigación y Desratización Jardines.

ARICA, 22 JUL 2013

VISTOS

La Ley Nº 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; D.F.L. Nº 1/19.653 del 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley Nº 19.653, sobre Probidad Administrativa; Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo Nº 250 del 24.09.2004, modificado por Decreto Supremo Nº 1.562 de 2005 y Decreto Supremo Nº 20 de 2007, todos del Ministerio de Hacienda; Ley Nº 19.880 de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto Supremo Nº 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Ley Nº 20.238 del 2008 que modifica la Ley Nº 19.886 que asegura la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; la Ley Nº 20.641, Presupuesto del Sector Público para el año 2013; Resolución Exenta Nº 015/026 del 2000, Resolución Exenta Nº 015/172 del 2001, Resolución Exenta Nº 015/822 del 2003 y Resolución Nº 015/0189 del 2011, todas de la Vicepresidenta de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, por solicitud de compra Nº 190 de fecha 10 de Junio del 2013, la Subdirección de Cobertura e Infraestructura, solicita la adquisición de servicio de Fumigación y Desratización de la Dirección Regional y de los Jardines Infantiles Prog. 01 y Prog. 02, dependientes de la Dirección Regional de Arica y Parinacota de la JUNJI.
- 2.- Que dicho servicio no se encuentra incluido en el portal www.mercadopublico.cl.
- 3.- Que el Decreto Nº 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, indica que para las compras, menor a 100 UTM, se utilice el proceso de Licitación Pública.
- 4.- Que se autorizó el procedimiento de licitación pública menor a 100 UTM y bases administrativas por resolución exenta Nº 015/097 de fecha 25-06-2013.
- 5.- Que se publicó el servicio de confección de mobiliario, en el sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, como Licitación Pública, con el ID Nº1572-32-L113.
- 6.- Que una vez evaluadas las ofertas ingresadas al sistema de mercado público, la Comisión de Evaluación resolvió no adjudicar el ítem de servicio de Fumigación y Desratización de la Dirección Regional y de los Jardines Infantiles Prog. 01 y Prog. 02 a los proveedores: **Alejandro Nicolás Tara Urquieta Servicios E.I.R.L. Rut. 76.014.105-4** y **Patricio Abarzúa Fuentealba Servicios Rut. 76.247.863-3**, por haber obtenido los puntajes más bajos en los criterios de evaluación y que a continuación se detallan:



El primer paso, el más importante.

| PROVEEDOR | PRECIO 30% | POST VENTA 10% | EXP.OFER. 20% | OFER. REG. 5% | CAL. PROD. 35% | TOTAL |
|------------------------------|---------------|-------------------|------------------|------------------|-------------------|-------|
| ALEJANDRO TARA U. | 2,52 | 1,0 | 2,0 | 0,5 | 3,15 | 9,17 |
| PATRICIO FUENTEALBA SERV. | 3,0 | 1,0 | 0,2 | 0,5 | 2,8 | 7,5 |

7.- Que una vez evaluadas las ofertas ingresadas al sistema de mercado público, la Comisión de Evaluación resolvió adjudicar el ítem de servicio de Fumigación y Desratización de la Dirección Regional y de los Jardines Infantiles Prog. 01 y Prog. 02 al proveedor: **Jorge Raúl Torres Caballero Rut. 6.768.534-2**, por haber obtenido el puntaje más alto en los criterios de evaluación, cumplir con los requisitos exigidos en las bases administrativas y ser la oferta más ventajosa a los intereses de la Institución.

| PROVEEDOR | PRECIO 30% | POST VENTA 10% | EXP.OFER. 20% | OFER. REG. 5% | CAL. PROD. 35% | TOTAL |
|-----------------|---------------|-------------------|------------------|------------------|-------------------|-------|
| JORGE TORRES C. | 2,85 | 1,0 | 2,0 | 0,5 | 3,5 | 9,85 |

RESUELVO:

1.- Adjudíquese Licitación Pública a proveedor **Jorge Raúl Torres Caballero Rut. 6.768.534-2**, domiciliado en 19 de Septiembre N° 2467 Arica, representante Legal Don Raúl Torres Caballero Rut. 6.768.534-2.

2.- Páguese al proveedor **Raúl Torres Caballero Rut. 6.768.534-2**, la suma de \$2.558.500 (Dos millones quinientos cincuenta y ocho mil quinientos pesos), con IVA incluido, previa recepción conforme de la factura.

3.- Impútese la suma de \$2.558.500 (Dos millones quinientos cincuenta y ocho mil quinientos pesos), con IVA incluido, al Programa 1 Subtítulo 22 ítem 08 Asig. 999 Subasig. 001 de la Dirección Regional JUNJI de Arica y Parinacota.

4.- La Unidad de Recursos Físicos de la Dirección Regional JUNJI, de Arica y Parinacota, generará en el sistema la Orden correspondiente.

5.- Publíquese la presente resolución de adjudicación en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la pagina Web www.mercadopublico.cl



OMSA/PVS/RAA/jiv

OLGA MONICA SEGUI ANDRADE
EDUCADORA DE PÁRVULOS
DIRECTORA REGIONAL

DISTRIBUCIÓN.-
Subdepartamento RRFF.
Unidad Jurídica
Archivo Ley de Transparencia
Archivo Of. de Partes.